

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2020-00157-00

1º. A voces de lo previsto por el numeral 1º del art. 366 del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada en plana que antecede y obrante en archivo PDF 80.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79a30bff71cb3afce09b278d1f05d649b2e5d2dc66a84bacdf7ef11876f28d27**

Documento generado en 07/07/2023 05:29:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
S E C R E T A R I A
LIQUIDACION DE COSTAS

Rad. 686793105001-2020-00157-00

Atendiendo lo ordenado en el ordinal noveno, de la sentencia proferida por este Juzgado en audiencia llevada a cabo el trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022), y confirmada por el H. Tribunal Superior de este Distrito, en providencia del primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023), se procede a efectuar la liquidación de costas a cargo de LAURA NATALIA TOLOZA REMOLINA y a favor de GESTION PREDIAL SOCIAL Y AMBIENTAL INGENIERIA S.A.S., y CONCAY S.A., así:

| | |
|---|--------------|
| a) Agencias en derecho Primera instancia..... | \$1.000.000= |
| b) Gastos del proceso..... | \$ - 0 - |
| TOTAL. | \$1.000.000= |

SON: UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000,=)

San Gil, siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria